

NUMERO 132.

PRESUPUESTO DE LA FEDERACION.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 4^a—El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:
«SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes sabed:

«Que el Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

«El Congreso de la Union decreta:

«Artículo 1º El presupuesto de egresos de la Federacion, correspondiente al año fiscal que comienza el 1º de Julio de 1875 y termina el 30 de Junio de 1876, se sujetará á las siguientes partidas:

PARTIDA PRIMERA.

PODER LEGISLATIVO.

Seccion 1^a

CAMARA DE DIPUTADOS.

227 diputados á 3,000 pesos. 681,000 ,,

Viáticos de ciudadanos diputados 60,000 ,, 741,000 ,,

CAMARA DE SENADORES.

56 Senadores, á 3,000 pesos al año, en nueve meses y medio 133,000 ,,

Viáticos para los ciudadanos Senadores..... 20,000 ,, 153,000 ,,

Secretaría de la cámara de diputados.

Un oficial mayor..... 2,800 ,,
 Un oficial primero..... 1,800 ,,
 Un oficial segundo..... 1,200 ,,
 Un oficial tercero:(Ley de 30 de Octubre de 1873) 1,000 ,,
 Un oficial cuarto..... 800 ,,
 Un jefe de redaccion..... 1,200 ,,
 Un oficial de idem..... 800 ,,
 Siete escribientes á 600 pesos 4,200 ,, 13,800 ,,

Un jefe, primer taquígrafo.....	1,800	„	
Un taquígrafo.....	1,000	„	
Cuatro taquígrafos, á 720 pesos.....	2,880	„	
Cuatro meritorios á 200 pesos.....	800	„	
Gastos de escritorio.....	200	„	6,680
			<hr/>

Seccion de archivo.

Un jefe de archivo. [Ley de 30 de Octubre de 1873].....	1,200	„	
Un oficial de idem (la misma ley).....	800	„	
Un escribiente.....	600	„	2,600
			<hr/>

Impresiones, periódico de los Debates y biblioteca del Congreso de la Union

Para impresiones de la Cámara de diputados.....	3,000	„	
Para impresion del «Diario de los Debates».....	5,780	„	
Para compra de libros para la biblioteca del Congreso.....	2,000	„	
Gastos extraordinarios de biblioteca.....	500	„	11,280
			<hr/>

Administracion del Diario de los Debates.

Un administrador.....	600	„	
Dos correctores á 600 pesos.....	1,200	„	
Un doblador.....	180	„	
Un mozo.....	120	„	
Gastos de oficio.....	120	„	2,220
			<hr/>

Tesorero del Congreso, oficial mayor jubilado de la Secretaría de guerra.... 4,000 ..

Servicio.

Un portero. (Ley de 12 de Noviembre de 1873)..... 800 ,,
 Siete mozos á 360 pesos... 2,520 ,,
 Para vestidos de los siete mozos á 50 pesos..... 350 ,,
 Guarda-casa 360 ,,
 Un velador 300 ,,
 Un barrendero para el exterior del edificio 72 ,, 4,402 ..

Material.

Gastos de oficio..... 800 ,,
 Renta del edificio del Congreso y su Secretaría... 3,800 ,,
 Alumbrado 300 ,, 4,900 ..

Para gastos de construccion

del Palacio del Poder Legislativo en el año..... 60,000 ..

Secretaría de la Cámara de Senadores..

Un Oficial mayor..... 2,800 ,,
 Un idem primero..... 1,800 ,,
 Un idem segundo..... 1,200 ,,
 Un idem tercero..... 1,000 ,,
 Tres escribientes á 600 pesos..... 1,800 ,, 8,600 ..

Seccion de taquígrafia.

Dos taquígrafos á 1,200 pesos..... 2,400 ,,
 Un escribiente..... 600 ,,
 Gastos de escritorio..... 200 ,, 3,200 ..

Seccion de Archivo.

Un archivero..... 1,000 ,,
 Un escribiente..... 600 ,, 1,600 ..

Impresiones del Senado.

Para impresiones..... 2,000 ,,

Servicio.

Un portero 800 ,,
 Dos mozos á 360 pesos..... 720 ,, 1,520 ,,

Material.

Gastos de oficio..... 400 ,,
 Alumbrado 200 ,,
 Gastos para muebles é im-
 previstos..... 6,000 ,, 6,600 ,,

Al resúmen..... 1,027,402 ,,

SECCION SEGUNDA.

Contaduría mayor.

Un contador mayor..... 4,000 ,,
 Seis contadores de primera
 clase á 2,500 pesos..... 15,000 ,,

Seis idem de segunda clase
 á 2,000 pesos..... 12,000 ,,
 Seis oficiales de glosa á
 1,000 pesos..... 6,000 ,,
 Un oficial de libros..... 1,500 ,,
 Un idem de corresponden-
 cia 1,000 ,,
 Siete escribientes á 600 pe-
 sos..... 4,200 ,,
 Un archivero... 1,000 ,,
 Un escribiente del archivo 600 ,,
 Un portero..... 500 ,,
 Un mozo 240 ,,
 Gratificacion de dos orde-
 nanzas, á 60 pesos..... 120 ,,
 Gastos de oficio 600 ,, 46,760 ,,

Al resúmen..... 46,760 ,,

RESUMEN DE LA PRIMEEA
PARTIDA.

Cámara de diputados.. ..	741,000	„	
Secretaría de la cámara de diputados	13,800	„	
Seccion de taquigrafía.....	6,680	„	
Impresiones, periódico de los Debates y Biblio- teca del Congreso	13,500	„	
Seccion de archivo.....	2,600	„	
Tesorero del Congreso, ofi- cial mayor jubilado de la secretaría de guerra.....	4,000	„	
Servicio	4,402	„	
Material.....	4,900	„	
Para gastos de construccion del Palacio del Poder Le- gislativo en el año.....	60,000	„	850,882
	<hr/>		
Senado	153,000	„	
Secretaría del Senado.....	8,600	„	
Seccion de taquigrafía.....	3,200	„	
Seccion de Archivo.....	1,600	„	
Impresiones del Senado....	2,000	„	
Servicio	1,520	„	

Material	6,600	„	176,520	„
	<hr/>			
Contaduria mayor de ha- cienda.....			46,760	„
	<hr/>			
Total.....			1.074,162	„
	<hr/>			

PARTIDA SEGUNDA.

PODER EJECUTIVO.

SECCION 3ª

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Presidente de la República 30,000 „

Secretaría particular del presidente.

Un secretario	3,000 „	
Dos escribiente á 600 pesos.....	1,200 „	4,200 „
	<hr/>	

Estado mayor del presidente.

Un ayudante, coronel de infantería..... 2,466 „

Un idem, coronel de caballería	2,714 40	
Dos idem tenientes coroneles de infantería á 1,652 ps. 40 cs.....	3,304 80	
Un idem, idem, idem de caballería.....	1,807 20	10,292 40
	<hr/>	

Servicio.

Un conserje de la presidencia.....	1,000 „	
Dos porteros á 800 pesos..	1,600 „	
Dos mozos á 240 pesos.....	480 „	3,080 „
	<hr/>	

Material.

Gastos menores de la secretaría particular.....	600 „	48,172 40
	<hr/>	

Al resúmen		48,172 40
	<hr/>	

RESUMEN DE LA SEGUNDA
PARTIDA.

Presidente de la República	30,000	„	
Secretaría del presidente..	4,200	„	
Estado mayor del presiden- te.....	10,292	40	
Servicio	3,080	„	
Material.....	600	„	48,172 40
	<hr/>		
Total.....			48,172 40

PARTIDA TERCERA.

PODER JUDICIAL.

Seccion 4^a

SUPREMA CORTE.

Un presidente	6,000	„	
Diez ministros á 4,000 pe- sos.....	40,000	„	
Cuatro idem supernumera- rios á 4,000 pesos. (Ley de 27 de Noviembre de 1873.....)	16,000	„	
Un procurador general...	4,000	„	
Un escribiente del procura- dor general.....	500	„	
Un fiscal.....	4,000	„	
Un escribiente del fiscal...	500	„	
Un agente letrado que auxi- lia las labores del procu- rador general y las del fiscal.....	2,000	„	73,000 „
	<hr/>		

Secretarias.

Un secretario de acuerdos de la primera sala.....	3,000	„	
--	-------	---	--